

Cipolletti, 27 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**SIMON, IRMA ALICIA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESADA**" (Expte. N° **CI-01629-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 16/11/2025 se acredita el fallecimiento de IRMA ALICIA SIMON, DNI 10.208.031, ocurrido el día 14 de marzo de 2021, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera.

Sus hijas, SELVA MAGALI VASQUEZ, DNI 35.601.738 y MARIA LUCIANA SIMON, DNI 31.230.875, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, presentadas el 16/11/2025.

En fecha 27/11/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 26/06/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 30/04/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 07/05/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y arts. 625, 627 y ccdd. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de IRMA ALICIA SIMON, le suceden en carácter de universales herederas sus hijas: SELVA MAGALI VASQUEZ y MARIA LUCIANA SIMON.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez